



2 4 OCT, 2022

ACTA DE INICIO AUDITORÍA AAD/008/2022

RECIBIDO Coordinación General de

ACTA DE ÎNICIO AUDITORIA AAD/008/2022

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, del día 24 veinticuatro de octubre del año
2022 dos mil veintidós, las personas servidoras públicas C.C. Alfonso Hernández Godinez,
Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y
Entidades y Supervisora de la Auditoría, y Alfonso Rosales Gómez, Jefe de
Departamento y Jefe del grupo responsable de la auditoría, todas las personas señaladas
adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de
Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la
Dirección de Movilidad y Transporte, misma que tiene su domicilio en Ghilardi s/n, esq.
Miraflores, colonia Mezquitán Country, C.P. 44260, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a
efecto de hacer constar los siguientes:
H E C H O S

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del C. Jesús Carlos Soto Morfín, Director de Movilidad y Transporte del Gobierno Municipal de Guadalajara, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda, y 7373, el tercero; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
 Col. Las Conchas, C.P. 44460,
 Guadalajara, Jalisco, México.
 33 3669 1300 ext. 1306

Página 1 de 2

1/5





Acto seguido, se solicita al C. Jesús Carlos Soto Morfín, Titular de la Dirección de Movilidad y Transporte, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/008/2022, designando al C. Felipe Alejandro Orozco Cortés, Jefe de Unidad Departamental B, quien se identifica con credencial para votar con número N2-ELIMINADO Lexpedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se glosa en copia simple a la presente acta a efecto de que forme parte integral de la misma; el servidor público, enterado del encargo, acepta la designación y firma la presente acta.

Para la formalización del acto que nos ocupa, se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/008/2022, de fecha 24 veinticuatro de octubre del año 2022 dos mil veintidós, emitida por el C. Alfonso Hernández Godinez, Director de Auditoría, y dirigida al C. Jesús Carlos Soto Morfín, Titular de la Dirección de Movilidad y Transporte, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dirección de Movilidad y Transporte, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.

El personal actuante exponemos al C. Jesús Carlos Soto Morfín, Titular de la Dirección de Movilidad y Transporte, que el período a revisar es el comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2020 y del 01 primero de enero al 30 treinta de septiembre del 2021; con el objeto y alcance de «Verificar que los trámites para la autorización de estacionamientos exclusivos en el Municipio de Guadalajara, del ejercicio fiscal 2020 y el periodo de enero a septiembre 2021, se hayan otorgado

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
 Col. Las Conchas, C.P. 44460,
 Guadalajara, Jalisco, México.
 33 3669 1300 ext. 1306

Página 2 de 2

2/5





conforme a la normatividad aplicab	le.»
------------------------------------	------

El personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 24 veinticuatro de octubre del 2022 dos mil veintidós, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, en su objeto, alcance y/o período de ejecución, de considerarse necesario.

Se da cuenta de que en el presente acto el C. Jesús Carlos Soto Morfín, Titular de la Dirección de Movilidad y Transporte, recibió el original de la **Orden de Auditoría número AAD/008/2022** de fecha 24 veinticuatro de octubre del año 2022 dos mil veintidós, y de igual manera, en este momento hacemos de su conocimiento, en relación con los **requerimientos de información de la Auditoria AAD/008/2022**, que con la finalidad de cumplir con los principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos, los expedientes relativos a esta revisión le serán requeridos físicamente por el personal designado para ello, por lo que se serán colaboración y disposición para que, en su momento, sean proporcionados; de esta matera, una vez notificada la Orden de Auditoría y expuesto el requerimiento de información, se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el quimplimiento.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
 Col. Las Conchas, C.P. 44460,
 Guadalajara, Jalisco, México
 33 3669 1300 ext. 1306

Página 3 de 3

7/5





d	el	C	10	n	ef	i	do).	-	-	 	 			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			 	-	 -	_	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-			-	-	-	_		_			 	-	_	_	_	-	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	-	_	_						_	_	_	_	_									_	-	_				_		

POR LA ENTIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

JESÚS CARLOS SOTO MORFIN TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA

KEEREM ARAUZA ARTE SUPERVISORA DE LA AUD

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS

FELIPE ALEJANDRO OROZCO CORTÉS
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B

4/5

Página 4 de 4

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306





TESTIGO

ANA FERNANDA MORENO BARAJAS JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL A Melasokush

ALFONSO ROSALES GÓMEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO Y JEFE DEL

GRUPO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

TESTIGO

MANUEL ALEJANDRO SILVA CARRILLO JEFE DE UNIDAD DERARTAMENTAL A

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
 Col. Las Conchas, C.P. 44460,
 Guadalajara, Jalisco, México.
 33 3669 1300 ext. 1306

Página 5 de 5

5/5



1)







LIC. JESÚS CARLOS SOTO MORPAGINACIÓN General de DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA PRESENTE.

006512

CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/JADE/072/2022

Asunto: Orden de Auditoría

AAD/008/2022

Guadalajara

5 OCT 2022

12:16 fa 001693

RECIBIDO

Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Con la finalidad de vigilar que las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones y, en su caso, de financiamiento y de inversión establecidas en las normas aplicables, se le notifica que la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, practicará una auditoría bajo el número de expediente AAD/008/2022, a la Dirección de Movilidad y Transporte, que tiene su domicilio en la calle Ghilardi s/n, esq. Miraflores, colonia Mezquitan Country, C.P. 44260, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; y que se encuentra sectorizada a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

Por lo anterior, le informo que se comisiona a las personas servidoras públicas C.C. Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría, y Alfonso Rosales Gómez, Jefe de Departamento y Jefe del grupo responsable de la auditoría; ambas personas adscritas a esta Dirección de Auditoría, para practicar la auditoría referida, por lo que se solicita su amable intervención para que les sean proporcionados los expedientes, registros, reportes, datos e informes que requieran para su ejecución.

Hago de su conocimiento que el período a revisar, es el comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2020 y del 01 primero de enero al 30 treinta de septiembre del 2021, con el objeto y alcance de "Verificar que los trámites para la autorización de estacionamientos exclusivos en el Municipio de Guadalajara, del ejercicio fiscal 2020 y el

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
 Col. Las Conchas, C.P. 44460,
 Guadalajara, Jalisco, México.
 33 3669 1300 ext. 1306

Gobierno de **Guadalajara**





CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/JADE/072/2022

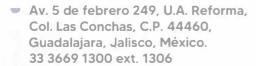
período de enero a septiembre 2021, que se hayan otorgado conforme a la normatividad aplicable." Le notifico, además, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 24 veinticuatro de octubre del 2022, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. De igual forma, se informa que durante el transcurso de la auditoría podrán aplicarse cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se considere necesario, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría, y éstos, junto con sus hallazgos, formarán parte de los resultados de la misma.

Por lo antes referido, en el ámbito de sus respectivas atribuciones se le solicita que instruya las medidas y acciones necesarias para que a las personas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y la cooperación técnica para realizar la auditoría en comento.

Además, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se ejecuten apropiada y oportunamente en un marco de estrecha colaboración y comunicación, le solicito amablemente que designe a una persona servidora pública que funja como enlace, para la atención de los requerimientos de información y documentación; ello con la finalidad de crear un canal de comunicación que facilite la interacción entre la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y su dependencia.

Adicionalmente, le solicito atentamente girar sus instrucciones a quien corresponda, para que durante la ejecución de la auditoría, el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones, y les sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar su labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

Por último, no omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información,







CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/JADE/072/2022

puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia.

Lo anterior de conformidad con el Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, para el año 2022, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II, y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción III, 48 fracciones XV y XVIII, y 52 numeral 1 fracciones V y XIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo, 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 236 y 238, todos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco; 24 de octubre del 2022.

ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ

DIRECTOR DE AUDITORÍA

CONTRALORÍA CIUDADANA

Dirección de Auditoria Contraloría Ciudadana

Guadalajara

Miguel Zárate Hernández, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad – Para conocimiento. Expediente.

Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,

Col. Las Conchas, C.P. 44460,

Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

AHG/KAA

Página 3 de 3



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."